

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 06 FEB. 2023

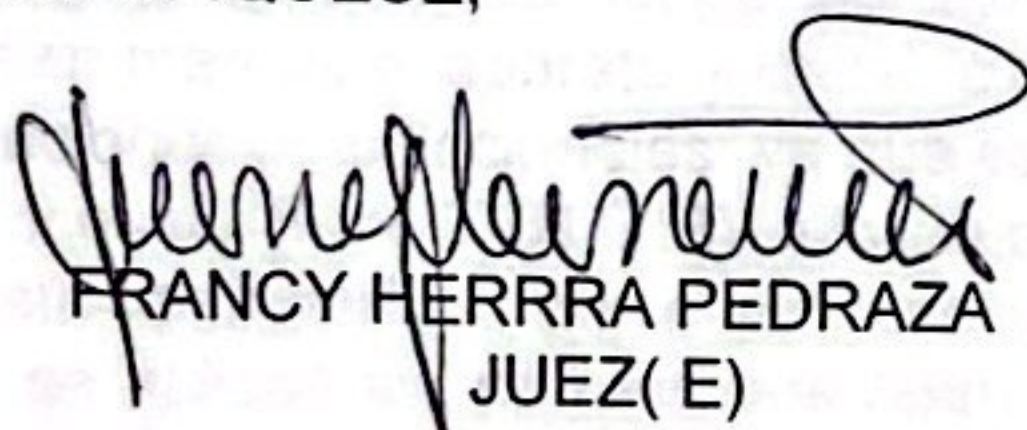
Ref. Reducción cuota 2019-00158

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Ordenar el pago de los títulos que se encuentran pendientes de pago y relacionados por el demandado en escrito allegado a través del correo electrónico del Juzgado, a la señora NELLY ROCIO LA ROTA GUAUQUE. Por la persona encargada proceda a elaborar la respectiva orden de pago.

Oficiar al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que en adelante la cuota alimentaria que se le venía descontando por parte del Ejercito Nacional equivalente al 37.5% se deduzca de la asignación de retiro del demandado y sea consignada a través de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia por cuenta de éste Juzgado y para el proceso con radicación No. 11001311000201900158-00. Oficiase.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ(E)

CUMPLASE